



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 065-7 / 1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota 203/2008 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JDA.	MONTO ANUAL ASIGNACIÓN
ACEVEDO PIERART CARMEN GLORIA	44	\$ 1.859.051.-
CABANILLAS SÁEZ ANA MERCEDES	44	\$ 1.859.051.-
CHIANG SALGADO MARÍA TERESA DE LUJA	44	\$ 1.859.051.-
DOMÍNGUEZ YÉVENES MARIANA PATRICIA	44	\$ 1.859.051.-
MALDONADO VILLAGRÁN MAFALDA ELIANA	44	\$ 1.859.051.-
MANRÍQUEZ FORNO MARÍA VERÓNICA	44	\$ 1.859.051.-
MONTECINOS PALMA HERNÁN ANDRÉS	44	\$ 1.859.051.-
ROA SANDOVAL JORGE PATRICIO	44	\$ 1.859.051.-

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Abril de 2009.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR